



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
NIT.: 890.399.045-3

**CITACION AUDIENCIA PUBLICA PARA LA PROVISION DE CARGOS
DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CONVOCATORIA N° 226 DE 2012**

La Secretaria de Educación Distrital de Buenaventura, se permite citar a las personas que conforman la lista de elegibles del concurso publico de méritos N° 226 de 2012 y que se relacionan en la certificación de plazas anexa a la presente, con el fin de efectuar Audiencia Pública para la selección de establecimiento educativo de conformidad con la Resolución N° 207 de 23 de febrero de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo cual se establece el siguiente cronograma:

AUDIENCIA PÚBLICA

FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Se convoca a: DOCENTES BÁSICA PRIMARIA, se registran en la mañana y la Audiencia se lleva a cabo en la forma como se señala a continuación:

HORA REGISTRO DE ASISTENCIA: 7:30 A.M.

HORA DE INICIO DE AUDIENCIA: 8:30 A.M.

LUGAR: CASA DE ENCUENTROS HERIBERTO CORREA YEPES (Bagno Regio)

HORA	AREA O NIVEL	N° DE VACANTES	ELEGIBLES A LLAMAR
8:30 a.m. A 2:00 p. m	BASICA PRIMARIA	171	SE CITAN LOS NÚMEROS DEL 1 AL 155 POR PRESENTARSE 11 EMPATES. MAS UN 10% ADICIONAL CORRESPONDIENTE A LOS NUMEROS AL 165.

PROCESO DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y POSESION

COMUNICACION DE NOMBRAMIENTOS: LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DOCENTES QUE ELIJAN PLAZAS UBICADAS EN LA ZONA URBANA SE REALIZARAN DURANTE LA AUDIENCIA, EN EL CASO DE LAS PLAZAS PARA ATENDER POBLACION ETNICA AFRODESCENDIENTE, QUE DEBAN GESTIONAR AVAL DE RECONOCIMIENTO CULTURAL ANTE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE LA JURISDICCION EN LA QUE SE UBICA LA PLAZA NO SE REALIZARAN EN LA AUDIENCIA PUBLICA, POR LO TANTO SE CONCEDE UN PLAZO DE 15 DÍAS HABLES PARA LA RESPECTIVA GESTIÓN.

*Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª piso 6°
PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 621 Código Postal 7645
www.buenaventura.gov.co*

M-DS-EB-AP-00-05
(2010)



PROGRESO EN MARCHA
JUSTO Y NECESARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
NIT.: 890.399.045-3

RECEPCIÓN DE AVAL DE RECONOCIMIENTO CULTURAL DECRETO 140 DE 2006: DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESCOGENCIA DE PLAZA; SE RECEPCIONARÁN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UBICADA EN EL 6º PISO DEL EDIFICIO CAD, DE 08:00 A 11:00 A. M. Y DE 2:00 A 5:00 P. M.

FECHA DE ESCOGENCIA	FECHA LÍMITE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y AVAL ZONA RURAL
02/SEPTIEMBRE/2015	23/SEPTIEMBRE/2015

RECEPCION DE DOCUMENTOS Y POSESION: A PARTIR DEL MIERCOLES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BASICOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA. UBICADA EN EL PISO 4º DEL EDIFICIO CAD.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSESION

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los docentes deberán presentar los siguientes documentos ordenados en estricto orden en una carpeta tamaño oficio de manera tal que el primer documento visible sea la Carta de Aceptación

1. Carta de Aceptación del Nombramiento (La Secretaria de Educación suministra este documento en la Audiencia).
2. Copia Comunicación del Nombramiento (La Secretaria de Educación suministra este documento en la Audiencia).
3. Copia de la Cedula de Ciudadanía
4. Fotocopia de la Libreta Militar en el caso de los hombres
5. Formato Único de Hoja de Vida con fotografía reciente (El Formato se encuentra en la página www.dafp.gov.co)
6. Formato Único de Bienes y Rentas (El Formato se encuentra en la página www.dafp.gov.co)
7. Copia del Certificado Judicial vigente
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
9. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Republica)

*Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cil. 2 Cra. 3ª piso 6º
PBX 24 10990 – 24 10929 Ext: 621 Código Postal 7645
www.buenaventura.gov.co*

M-DS-EB-AP-00-05
(2010)



PROGRESO EN MARCHA
JUSTO Y NECESARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
NIT.: 890.399.045-3

10. Copia de los Diplomas y Actas de Grados del título profesional, licenciado, normalista superior o tecnólogo en educación
11. Copia de los diplomas, Actas de grado de los demás estudios si los posee
12. Formato diligenciado de afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
13. Certificado de Entidad Bancaria con número y tipo de cuenta en donde se realizara la consignación de pago mensual y otros
14. Fotocopia de la Tarjeta Profesional o Certificado
15. Certificados que acrediten experiencia profesional

SE RECUERDA A LOS DOCENTES CITADOS QUE LA AUDIENCIA PUBLICA SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PARAMETROS, ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION N° 0207 DEL 23 DE FEBRERO DE 2010 EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL:

- a. Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la Audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concurso.
- e. Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.

Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cl. 2 Cra. 3ª piso 6°
PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 621 Código Postal 7645
www.buenaventura.gov.co

M-DS-EB-AP-00-05
(2010)



PROGRESO EN MARCHA
JUSTO Y NECESARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
NIT.: 890.399.045-3

- f. Al elegible que no se presenta a la audiencia se le asignara una de las vacantes en una de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas oficiales disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignara una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso, se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área del conocimiento o cargo directivo para el que concurso.
- i. Una vez suscrita el Acta de Escogencia de institución educativa no procederán cambios ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

ARTICULO 19°.- Empates. Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

- a. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad
- b. Con quien ostente derechos en carrera docente
- c. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997
- d. Por último, se aplicara el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas, de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista

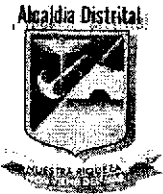
Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª piso 6°
PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 621 Código Postal 7645
www.buenaventura.gov.co

M-DS-FB-AP-00-05
(2010)



PROGRESO EN MARCHA
JUSTO Y NECESARIO





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
NIT.: 890.399.045-3

Finalmente, agradezco la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,


CLEMENTE VITARANTE
Secretario de Educación Distrital (E)

Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD CH. 2 Cra. 3ª piso 6º
PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 621 Código Postal 7645
www.buenaventura.gov.co



PROGRESO EN MARCHA
JUSTO Y NECESARIO

M-DS-EB-AP-00-05
(2010)

